

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 025 -2022-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 10 de junio de 2022

VISTOS:

Los Expedientes N° 2861080, 2861074, 2964064, 2964052, el Informe N° 281-2022-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 3 de junio de 2022, el Informe N° 40-2022-GRA/PEMS-OA-UC/C&T, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Siguan que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001- 2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada de Directiva, se considera a la Resolución Administrativa el sustento de los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio;

Que, mediante Informes N° 35, 36, 38 y 039-2022-GRA-PEMS-OA-ULS/T, el Sr. Carlos Tapia Pacheco, Encargado de Transportes, señala que durante el año 2021 se programaron una serie de viajes a diversos sectores del proyecto y, debido a la urgencia, no se tramitó la asignación de viáticos de forma oportuna, por lo que se requiere la Resolución administrativa para el reembolso de los siguientes gastos:

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/
Informe N° 035-2022-GRA-PEMS-OA-ULS/T	Agripino Ticona Cruz	286.00
	Ysrael Toledo Vilca	156.00
	Ysrael Toledo Vilca	135.00
	Juan Quispe Romero	95.00
Informe N° 036-2022-GRA-PEMS-OA-ULS/T	Ysrael Toledo Vilca	144.00
	Ysrael Toledo Vilca	105.00
	Ysrael Toledo Vilca	157.40
Informe N° 038-2022-GRA-PEMS-OA-ULS/T	Hugo Quispe Apaza	159.00
Informe N° 038-2022-GRA-PEMS-OA-ULS/T	Ysrael Toledo Vilca	313.90

Que, mediante Informes N° 504, 506, 505 y 241-2022-GRA/PEMS-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario N° 566, secuencia 1; N° 566, secuencia 2; N° 565, secuencia 1; y 251, secuencia 1, respectivamente, para la atención de los gastos descritos en el considerando anterior;

Que, mediante Informe N° 40-2022-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 2 de junio de 2022, la CPC Alexia Catunta Saravia, Encargada de Control y Tributación informa que se procedió con la revisión de los expedientes y los encuentra completos para su trámite de pago y mediante Informe N° 281-2022-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 3 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad eleva el expediente para la continuación del trámite correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicios;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el Reconocimiento de Deuda por reembolso de gastos por concepto de viáticos por comisión de servicios, a favor de los trabajadores y montos que se describen a continuación:

SOLICITUD DE VIÁTICOS	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/	CCP	META	CLASIFICADOR DE GASTO	FUENTE
554	Agripino Ticona Cruz	286.00	566, secuencia 1	0015	2.6.8.1.4.99	R.DET.
657	Ysrael Toledo Vilca	156.00	566, secuencia 1	0014	2.6.8.1.4.99	R.DET.
661	Ysrael Toledo Vilca	135.00	566, secuencia 1	0014	2.6.8.1.4.99	R.DET.
662	Juan Quispe Romero	95.00	566, secuencia 1	0014	2.6.8.1.4.99	R.DET.
656	Ysrael Toledo Vilca	144.00	566, secuencia 2	0013	2.6.8.1.4.99	R.DET.
658	Ysrael Toledo Vilca	105.00	566, secuencia 2	0013	2.6.8.1.4.99	R.DET.
660	Ysrael Toledo Vilca	157.40	566, secuencia 2	0013	2.6.8.1.4.99	R.DET.
655	Hugo Quispe Apaza	159.00	565, secuencia 1	007 000653	2.6.8.1.4.99	R. O.
659	Ysrael Toledo Vilca	313.90	251, secuencia 1	002	2.6.8.1.4.99	R. O.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el reembolso reconocido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, al Encargado de Transportes, a la Unidad de Servicios Informáticos y, todos los actuados, a la Unidad de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODÉJAMA

.....
Eco. Sandra Maicela Rodríguez Cárdenas
(e) JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Doc. 4706590
Exp. 2861080